

SANTA CRUZ, 02 Diciembre de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°5 de Encargado Unidad de Aseo.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (desinfectante ambiental, papel higiénico, toalla dispensador ROLL, etc), para ser utilizados en las distintas dependencias del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo, para las distintas dependencias del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **REDOFFICE REGION METROPOLITANA, Rut.:77.012.870-6, según orden de compra N°3864-864-CM22, por un monto \$4.389.165 IVA incluido.** Ya que resultaron ser las propuesta más ventajosas para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3.- CARGUESE el gato a la cuenta N°215.22.04.007.001.001.-

"Por Orden del Señor Alcalde"



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)